

RESOLUCION N° 231/19
CRESPO (E.R.), 28 de Marzo de 2019

VISTO:

El Convenio de colaboración y articulación entre la Municipalidad de Crespo y la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objetivo adoptar un plan de coordinación y articulación de recursos para el dictado de la carrera a término de la “Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos” en la Ciudad de Crespo

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Colaboración Académica y Científica celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decano Dr. Bioing. Diego Martin Campana.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación y al Área de la Juventud, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.